



9 de julio 338, C.P: X 5229 AAD
Cañada de Luque, Dpto. Totoral, Prov. de Córdoba
Tel.: 03525 4 95 020
Mail: municipalidaddecanadadeluque@gmail.com
Web: www.cañadadeluque.gob.ar



**Cañada
de Luque**
Municipalidad
Gestión 2023 - 2027

Cañada de Luque, 12 de Febrero 2026

ORDENANZA N° 396 / 2026

VISTO:

El **Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 32/2025**, dictado con fecha 30 de diciembre de 2025, mediante el cual se dispuso el incremento del Presupuesto General de Recursos y Gastos del ejercicio 2025; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza General de Presupuesto N° 379/2024 se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio 2025.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal dictó el Decreto N° 32/2025 ante la verificación de ingresos excedentes respecto de los originalmente presupuestados, provenientes de aportes del Tesoro Provincial, Fondo Permanente y venta de bienes comunales.

Que dicho Decreto fue dictado ad referéndum del Concejo Deliberante, en razón de encontrarse el Cuerpo Legislativo en receso al momento de su emisión.

Que corresponde a este Concejo Deliberante el control y ratificación de los actos dictados por el Departamento Ejecutivo Municipal en ejercicio de facultades excepcionales, conforme lo dispone la normativa vigente.

Que el incremento presupuestario dispuesto no altera el equilibrio fiscal ni la finalidad pública de los recursos, y responde a una correcta adecuación de los créditos presupuestarios a los ingresos efectivamente percibidos.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CAÑADA DE LUQUE SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**





9 de julio 338, C.P: X 5229 AAD
Cañada de Luque, Dpto. Totoral, Prov. de Córdoba
Tel.: 03525 4 95 020
Mail: municipalidaddecanadadeluque@gmail.com
Web: www.cañadadeluque.gob.ar



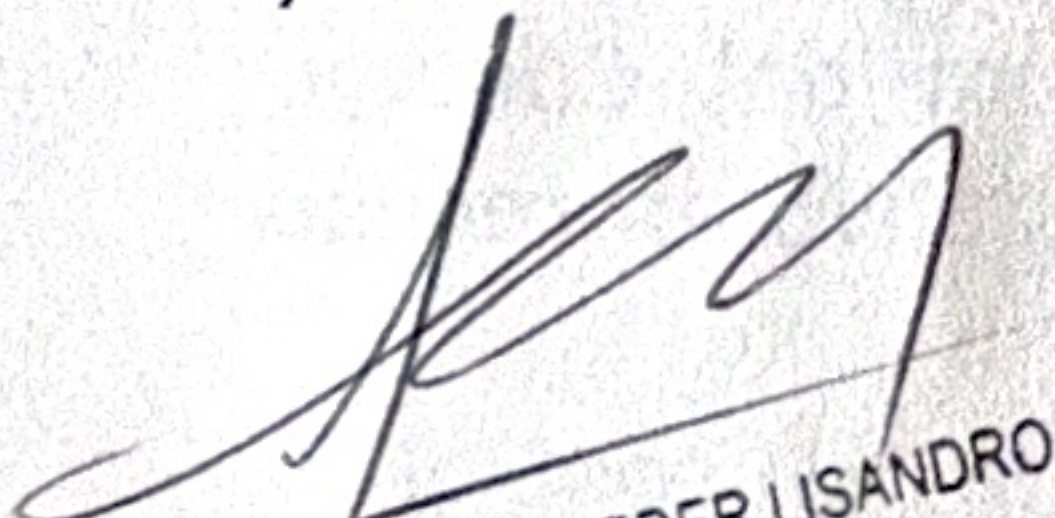
**Cañada
de Luque**
Municipalidad
Gestión 2023 - 2027

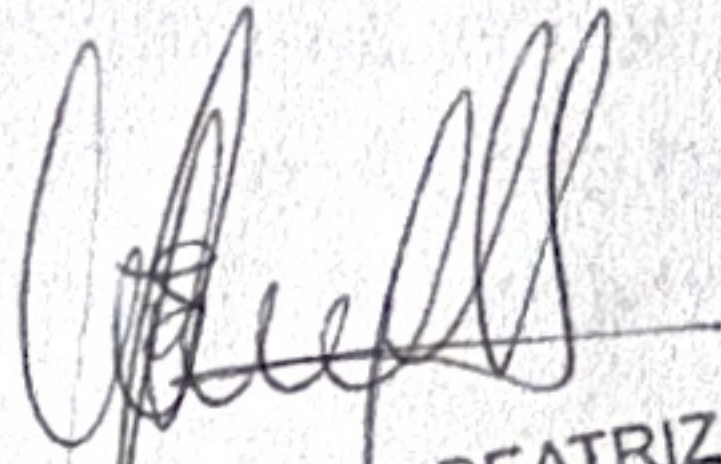
Artículo 1°: RATIFÍQUESE en todos sus términos el **Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 32/2025**, de fecha 30 de diciembre de 2025, mediante el cual se incrementa el Presupuesto General de Recursos y Gastos del ejercicio 2025 en la suma de Pesos SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 76.500.000).

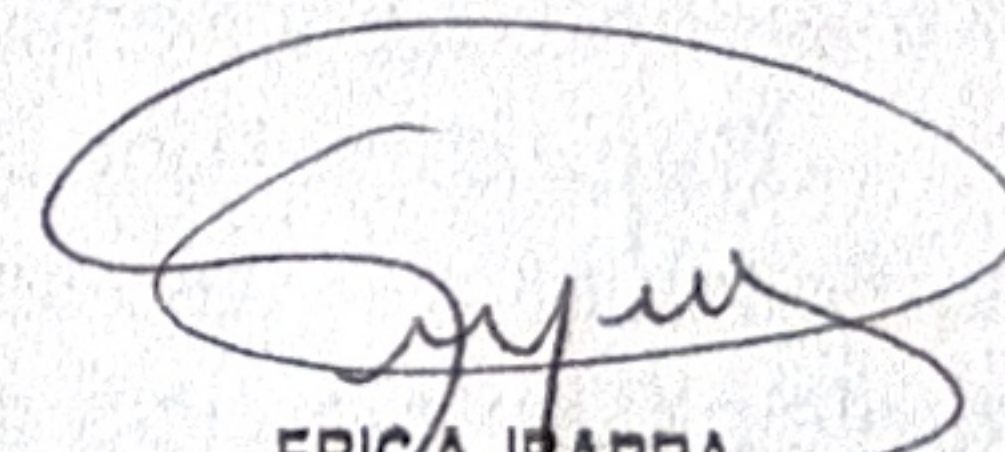
Artículo 2°: APRUÉBESE la modificación de las partidas presupuestarias de ingresos y egresos dispuestas por el artículo 2° del Decreto N° 32/2025, quedando incorporadas al Presupuesto General vigente.

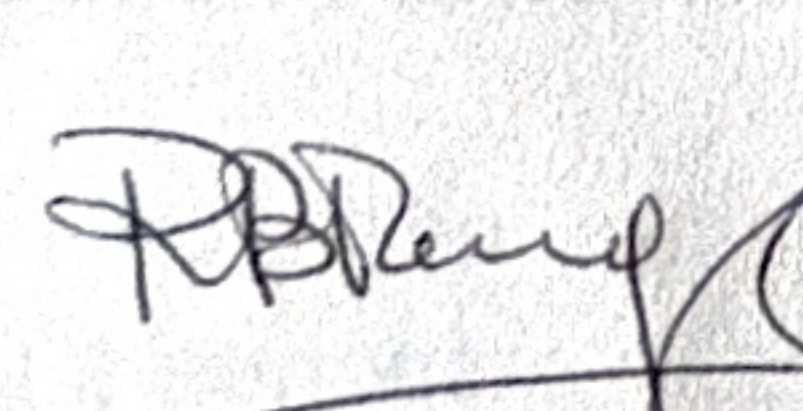
Artículo 3°: FÍJESE el monto total del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del ejercicio 2025 en la suma de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES (\$ 1.876.000.000), conforme lo establecido en el artículo 3° del Decreto ratificado.

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.


BASUALDO EDER LISANDRO
Presidente H.C.D.
Cañada de Luque


SOSA ELDA BEATRIZ
Concejal
Cañada de Luque


ERIC A. IBARRA
Concejal Cañada de Luque


RONGO ROSA BEATRIZ
Concejal
Cañada de Luque


FIGUEROA HÉCTOR GUSTAVO
Vice Presidente 1 H.C.D.
Cañada de Luque

